BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SALTA

Año LXXXI
APARECE LOS DIAS HABILES
EDICION DE 16 PAGINAS

Salta, 17 de Julio de 1990

Correo Argentino — SALTA

FRANQUEO A PAGAR
CUENTA Nº 21

Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 340335

Nº. 13.479

Tirada de 400 ejemplares

HORARIO

Para la publicación de avisos

LUNES A VIERNES

de 7,30 a 12 horas

C.P.N. HERNAN HIPOLITO CORNEJO
Gobernador

Dr. ARTURO EDUARDO AGUILAR
Ministro de Gobierno

Dr. NICOLAS MARIO LOVAGLIO
Secretario de Estado de Gobierno

DIRECCION Y ADMINISTRACION

ZUVIRIA 490
Salta - 4400

TELEFONO Nº 214780

Sr. ENRIQUE FELIX LANZALOT
Director General

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial. Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º — **PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:**

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682|81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — **SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafeta y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.**

Art. 15. — Las suscripciones **comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.**

Art. 16. — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las **reparticiones de** la Administración Provincial a coleccionar y **encuadernar** los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar **entre el personal** a un empleado para que haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial"

Art. 22. — Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín **Oficial, la tarifa respectiva por cada** ejemplar la edición requerida.

TARIFAS

I - PUBLICACIONES

Resolución Nº 258/90

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada publicación	Excedente (p. c/palabra)
—Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (culturales, deportivas, de socorros mutuos, etc.)	₳ 15.000.—	₳ 100.—
—Convocatorias Asambleas Profesionales	₳ 30.000.—	₳ 100.—
—Avisos Comerciales	₳ 50.000.—	₳ 100.—
—Asambleas Comerciales	₳ 40.000.—	₳ 100.—
—Avisos Administrativos	₳ 50.000.—	₳ 100.—
—Edictos de Minas	₳ 40.000.—	₳ 100.—
—Edictos Concesión de Agua Pública	₳ 40.000.—	₳ 100.—
—Edictos Judiciales	₳ 20.000.—	₳ 100.—
—Remates Inmuebles y Automotor	₳ 40.000.—	₳ 100.—
—Remates varios	₳ 25.000.—	₳ 100.—
—Posesión Veinteñal	₳ 50.000.—	₳ 100.—
—Sucesorios	₳ 20.000.—	₳ 100.—
BALANCES		
—Ocupando más de ¼ pág. y hasta ½ pág.	₳ 150.000.—	
—Ocupando más de ½ pág. y hasta 1 pág.	₳ 250.000.—	
—Más un Adic. en Conc. de prueba y/o master	₳ 30.000.—	
II - SUSCRIPCIONES		
—Anual	₳ 250.000.—	
—Semestral	₳ 130.000.—	
—Trimestral	₳ 100.000.—	
III - EJEMPLARES		
—Por ejemplar dentro del mes	₳ 1.500.—	
—Atrasado más de 2 meses y hasta un año	₳ 3.000.—	
—Atrasado más de un año	₳ 5.000.—	
—Separata	₳ 3.000.—	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

—Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

—Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

—Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, ₳, ½,], se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

Sumario

Sección ADMINISTRATIVA

Pág.

DECRETOS

M.E. Nº 1143 del 22-6-90 — Convenio: Obra 2da. colectora máxima en Orán 2132

M.E. Nº 1151 del 22-6-90 — Programa de adjudicación de tierras fiscales: Prórroga afectación de personas 2133

M.E. Nº 1153 del 22-6-90 — Ampliación Decreto Nº 1.124/85: Inmuebles fiscales .. 2133

M.E. Nº 1156 del 22-6-90 — Plano de mensura unificación y loteo de inmuebles fiscales. 2133

Pág.

DECRETOS SINTETIZADOS

M.E. Nº 1140 del 22-6-90 — Contratación directa 2134
M.E. Nº 1141 del 22-6-90 — Contrato de publicidad 2134
M.E. Nº 1142 del 22-6-90 — Afectación de personal: Prórroga 2134
M.B.S. Nº 1144 del 22-6-90 — Rechazo recurso de alzada 2135
M.E. Nº 1145 del 22-6-90 — Asignación de funciones: Ratificación 2135
M.E. Nº 1146 del 22-6-90 — Rechazo recurso de alzada 2135
M.E. Nº 1147 del 22-6-90 — Asignación de funciones: Ratificación 2135
M.E. Nº 1148 del 22-6-90 — Traslado de personal 2135
M.E. Nº 1149 del 22-6-90 — Compensación pecuniaria de licencia 2135
M.E. Nº 1150 del 22-6-90 — Reemplazo provisional de personal 2136
M.E. Nº 1152 del 22-6-90 — Transferencia vehículo automotor 2136
M.E. Nº 1154 del 22-6-90 — Asignación de funciones: Ratificación 2136
M.E. Nº 1157 del 22-6-90 — Reclamo administrativo previo: Recházase 2136
M.E. Nº 1158 del 22-6-90 — Asignación de funciones: Ratificación 2136
M.E. Nº 1159 del 22-6-90 — Modificación art. 2º Decreto Nº 1.952/89 2136
M.E. Nº 1160 del 22-6-90 — Traslado de personal 2137

RESOLUCION

Nº 80198 — Tribunal de Cuentas de la Provincia Nº 948 2137

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 80195 — Y.P.F. - Mosconi Nº 60/222/90 2137
Nº 80194 — Y.P.F. - Mosconi Nº 60/229/90 2138
Nº 80193 — Y.P.F. - Mosconi Nº 60/234/90 2138
Nº 80192 — Y.P.F. - Mosconi Nº 60/245/90 2138
Nº 80191 — Y.P.F. - Mosconi Nº 60/314/90 2138
Nº 80184 — Y.P.F. - Vespucio Nº 60-OS/2107/90 2138
Nº 80183 — Y.P.F. - Campo Durán Nº 63/422 2139
Nº 80102 — Y.P.F. - Mosconi - Nº 60/385/90 2139
Nº 80101 — Y.P.F. - Mosconi Nº 60/388/90 2139
Nº 80100 — Y.P.F. - Mosconi - Nº 60/390/90 2139
Nº 80085 — Y.P.F. - Mosconi Nº 60/481/90 2139
Nº 80052 — Y.P.F. - Vespucio Nº 00127/90 2139
Nº 80049 — Y.P.F. - Vespucio Nº 60-OS/2.108/90 2139
Nº 80029 — Y.P.F. - Mosconi Nº 60/368/90 2139
Nº 80028 — Y.P.F. - Mosconi Nº 60/427/90 2139
Nº 80027 — Y.P.F. - Mosconi Nº 60/377/90 2140
Nº 80026 — Y.P.F. - Mosconi Nº 60/362/90 2140
Nº 80025 — Y.P.F. - Mosconi Nº 60/361/90 2140
Nº 80024 — Y.P.F. - Mosconi Nº 60/303/90 2140

LICITACIONES PRIVADAS

Nº 80197 — Y.P.F. - Mosconi Nº 60/247/90 2140
Nº 80196 — Y.P.F. - Mosconi Nº 60/318/90 2140
Nº 80187 — Y.P.F. - Mosconi Nº 60/181.1/90 2140
Nº 80186 — Y.P.F. - Mosconi Nº 60/299/90 2140
Nº 80185 — Y.P.F. - Mosconi Nº 60/337/90 2141

CONCURSOS DE PRECIOS

Nº 80169 — Y.P.F. - Vespucio Nº 2.722 2141
Nº 80168 — Y.P.F. - Vespucio Nº 2.731 2141
Nº 80167 — Y.P.F. - Vespucio Nº 2.734 2141
Nº 80166 — Y.P.F. - Vespucio Nº 2.735 2141

ADQUISICIONES DIRECTAS

Nº 80190 — Y.P.F. - Vespucio Nº 00415/00/00 2141
Nº 80189 — Y.P.F. - Vespucio Nº 00414/00/00 2141
Nº 80188 — Y.P.F. - Vespucio Nº 00412/00/00 2141

CONCESION DE AGUA PUBLICA

Nº 80148 — María Elena D'Andrea de López Figueroa. 2142

Pág.

REMATE ADMINISTRATIVO

Nº 80126 — Banco de Préstamos y Asistencia Social - Nº 282 2142

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 80179 — Rodríguez, Elvira y González, Elpidio Néstor, Expte. Nº B - 08.058/89 ... 2142
Nº 80178 — Sly, Víctor Alberto, Expte. Nº 4.526/87 2142
Nº 80173 — Nieves Elvira Díaz de Zilli, Expte. Nº B - 09.986/90 2143
Nº 80161 — Sánchez, Humberto Martín, Expte. Nº 18.189/90 2143
Nº 80147 — Salvarredi de Ramonot, María Luisa. Expte. Nº B-12.383/90. 2143
Nº 80143 — Gutiérrez de Zapata, Irma Emilia. Expte. Nº 1A-99.059/88. 2143
Nº 80142 — Ramírez, Eleazar. Expte. Nº A-99.968/88. 2143
Nº 20135 — Vargas, Roque. Expte. Nº 1B-09.314/90. 2143

Sección COMERCIAL

ASAMBLEAS COMERCIALES

Nº 80170 — Frigorífico Bermejo S.A., para el día 3/8/90 2143
Nº 80125 — Sanatorio Modelo S. A. - Para el día 30-7-90 2144

Sección GENERAL

ASAMBLEA

Nº 80199 — Sociedad Sirio Libanesa de Tartagal, para el día 29/7/90 2144

RECAUDACION

Nº 80200 — Del día 16/7/90 2144

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 22 de Junio de 1990

DECRETO Nº 1143

Ministerio de Economía
Secretaría de Estado de Obras Públicas

Expte. Nº 37-45.147/89

VISTO el Convenio celebrado el 28 de julio de 1989 entre la Administración General de Aguas de Salta, Dirección General de Obras Sanitarias y la Municipalidad de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, para la realización de los trabajos necesarios para la finalización de la obra "2da. Colectora Máxima en San Ramón de la Nueva Orán, departamento Orán"; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el aludido instrumento se dejan establecidas las condiciones y compromisos contraidos por las partes firmantes para la conclusión de los trabajos antes citados, a fin de dar una solución al problema de los efluentes cloacales que afecta a la ciudad de Orán;

Que la Asesoría Jurídica de la Dirección General de Obras Sanitarias a fs. 6 dictamina que el encuadre legal que corresponde dar para la ratificación del Convenio citado es el Artículo 92, Inciso e) del Código de Aguas de la Provincia (Ley Nº 775/46);

Que en consecuencia, corresponde proceder a la ratificación del Convenio de referencia mediante el dictado del instrumento administrativo aprobatorio pertinente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el Convenio celebrado el 28 de julio de 1989 entre la Administración General de Aguas de Salta, Dirección General de Obras Sanitarias y la Municipalidad de la Ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, cuyo texto en original forma parte integrante del presente decreto, relacionado con la obra 2da. Colectora Máxima en S. R. de la Nueva Orán, departamento Orán.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía y de Gobierno y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación, Secretario de Estado de Obras Públicas y Secretario de Estado de Municipalidades.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Salvatierra - Aguilar - Almirón - Quevedo - Díaz.

Salta, 22 de junio de 1990

DECRETO Nº 1151

Ministerio de Economía
Secretaría de Estado de Hacienda y Finanzas

Expediente Nº 11-25.307/90 y Cpde. 1.

VISTO la creación e instrumentación del Programa de Adjudicación de tierras fiscales mediante Decreto Nº 566/89; y

CONSIDERANDO:

Que los objetivos allí previstos se han venido concretando a través de numerosas adjudicaciones de parcelas fiscales urbanas en distintas localidades del interior de la Provincia, restando a la fecha otros casos de regularización jurídica y dominial, cuya implementación y concreción está prevista realizar en el corriente año;

Que además se ha dado comienzo con un plan de trabajo que contempla una primera etapa de adjudicación de parcelas fiscales rurales en el lote fiscal Nº 55, departamento Rivadavia, previsto en la Ley Nº 6469;

Que dicha tarea se ha implementado conjuntamente con otras reparticiones de la Administración Provincial y el asesoramiento técnico del Consejo Federal de Inversiones;

Que no obstante ello, aún restan regularizar numerosos casos de adjudicación de predios fiscales urbanos y rurales, como así también, intervenir en la reglamentación de los instrumentos legales recientemente sancionados y destinados a posibilitar la entrega a pobladores y ocupantes tradicionales de lotes fiscales rurales del interior;

Que por el artículo 2º del Decreto Nº 566/89 se prevé la ampliación de la afectación del personal al referido Programa de Adjudicación, que conforman la Comisión de Tierras Fiscales por los períodos que oportunamente se disponga;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Prorrógase por el término de un (1) año a partir del 19 de abril del presente año, la afectación al Programa de Adjudicación de Tierras Fiscales creado por Decreto Nº 566/89, del personal que conforma la Comisión de Tierras Fiscales, dispuesta por el artículo 2º del referido decreto.

Art. 2º — El personal afectado a la ejecución del Programa continuará desempeñándose en el mismo en las condiciones que establecen los respectivos instrumentos legales de autorización de dichas afectaciones.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Hacienda y Finanzas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Salvatierra - Almirón - Guerra.

Salta, 22 de junio de 1990

DECREEO Nº 1153

Ministerio de Economía
Secretaría de Estado de Hacienda y Finanzas

Exptes. Nros. 13-006658/89 y 13-006518/89.

VISTO lo dispuesto por el Decreto Nº 1124/85 en su artículo 1º en cuanto excluye a la suspensión y paralización dispuestas por los Decretos Nros. 1366/71 y 2380/71 a la adjudicación en venta de las parcelas ubicadas en el departamento Capital que se detallan en el Anexo I del citado decreto, a los efectos de implementar los planes de viviendas de la Sociedad del Estado PRO.VI.PO.; y

CONSIDERANDO:

Que la necesidad de afectar al plan parcelas recientemente detectadas en el departamento Capital, para la implementación de dicho programa;

Que la Dirección General de Inmuebles ha informado respecto de la titularidad de dominio de la Provincia sobre los terrenos mencionados;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Amplíase el Anexo I del Decreto Nº 1124/85, para incluir los siguientes inmuebles de propiedad de la Provincia ubicados en el departamento Capital:

Secc.	Manz.	Parcela	Matrícula
"M"	95	37	61.547
"O"	01	19	101.117

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Hacienda y Finanzas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Salvatierra - Almirón - Guerra.

Salta, 22 de junio de 1990

DECRETO Nº 1156

Ministerio de Economía
Secretaría de Estado de Hacienda y Finanzas

Expte. Nº 18-2515/88.

VISTO que por las actuaciones de referencia, la Sociedad del Estado PRO.VI.PO., solicita la aprobación del Plano de Mensura, Unificación y Loteo de los inmuebles fiscales Matrícula Nros. 72.502, 72.503 - Sección 0 - Manzana 600 - Parcelas 2, 3 y 5 y 72.505 del departamento Capital; y

CONSIDERANDO:

Que el loteo responde a necesidades de construcción de viviendas a través de los planes que ejecuta la sociedad actuante;

Que a fs. 5 la Dirección de Obras Sanitarias informa con relación a la factibilidad de provisión de servicios de agua corriente y cloacal;

Que la Dirección Provincial de Energía certifica la factibilidad del suministro eléctrico para el loteo, indicando a fs. 7 los trabajos a cargo de la recurrente;

Que a fs. 9 la Administración General de Aguas de Salta certifica la no inundabilidad de los terrenos objeto de este loteo;

Que el Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda a fs. 10 certifica que los terrenos pueden ser destinados a la construcción de viviendas;

Que respecto de los espacios de uso público, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 171 y concordantes de la Ley Nº 1030 /48 y modificatorias, corresponde disponer la transferencia de dominio de los mismos a favor de la Municipalidad de la Jurisdicción;

Que el Departamento Técnico de la Dirección General de Inmuebles informa a fs. 19 que el plano respectivo se encuentra en condiciones técnicas de ser aprobado;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el Plano de Mensura, Unificación y Loteo de los inmuebles de propiedad de la Provincia, individualizados con las matrículas Nros. 72.502, 72.503 - Sección 0 - Manzana 600 - Parcela 2, 3 y 5 - y 72.505 del departamento Capital, el que arroja el siguiente balance de superficie:

Balance de superficie

Sup. Lotes D/O	12.874,95 m2
Sup. pasajes	1.416,15 m2
Sup. ochavas	60,28 m2
Sup. Esp. verde	1.210.09 m2
Sup. Total S/M	15.561,47 m2
Sup. Mat. 72.502 S/T	9.419,46 m2
Sup Mat. 72.503 S/T	4.448,40 m2
Sup. Mat. 72.505 S/T	1.472,80 m2
Sup. Total Unif. S/T	15.340,66 m2
Sup. Total Unif. S/M	15.561,47 m2
Dif. en más	220,81 m2

Art. 2º — Con encuadre en el artículo 171 y concordantes de la Ley Nº 1030/48 y modificatorias, transfiérese en carácter de donación a favor de la Municipalidad de la Ciudad de Salta, las superficies de terreno destinadas a pasajes, ochavas y espacio verde que se consigna en el artículo 1º del presente Decreto, debiendo la beneficiaria formalizar su aceptación.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Hacienda y Finanzas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Salvatierra - Almirón - Guerra.

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Economía - Decreto Nº 1140 - 22-6-90 - Expte. 11-24548/89.

Artículo 1º — Apruébase la contratación directa efectuada por la Dirección de Administración de Bonos con el diario El Tribuno en relación con el sistema de conversión diaria del bono provincial según factura Nº 15394 durante el mes de febrero de 1989 por un total de australes cincuenta mil ocho (₳ 50.008) realizada con encuadre en el artículo 27 inciso q) de la Ley de Contabilidad vigente.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto. se imputará en la Jurisdicción 2 - Unidad de organización 01 - Ministerio, finalidad 1 - Función 01 - Sección 4 - Sector 1 - Principal 3 servicios del presupuesto ejercicio 1989.

Ministerio de Economía - Decreto Nº 1141 - 22-6 90 - Expte. Nº 05-23129/89.

Artículo 1º — Dése por autorizada con encuadre en el artículo 27 inciso Q) de la Ley de Contabilidad vigente, la contratación de publicidad referida a información sobre porcentajes diarios de conversión de bonos, durante el mes de junio de 1989 con LV9 Radio Salta - Programa Buenos Días Ciudad, de conformidad con su presupuesto de fecha 19-5-89, por un total de australes ciento ochenta y ocho mil trescientos setenta (₳ 188.370) sujeto a reajuste en función de las tarifas vigentes en los períodos de prestación, debiendo la Secretaría de Estado de Prensa y Difusión emitir las órdenes de publicidad correspondientes.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º del presente decreto, se imputará a la partida de la Jurisdicción 2 - Unidad de organización 01 - Finalidad 1 - Función 01, Sección 4 - Sector 1 - Principal 3 - Servicios del presupuesto, ejercicio vigente.

Ministerio de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 1142 - 22-6-90 - Expediente Nº 33-141.667/90 - Cde. 2)

Artículo 1º — Prorrógase a partir del 1 de mayo de 1990 y por el término de tres (3) meses, la afectación del empleado de la Dirección de Vialidad de Salta, señor Héctor del Valle Chuchuy, D.N.I. Nº 8.174.329, legajo Nº 49.066, clase XV, a la honorable Cámara de Diputados, autorizada por Decreto Nº 2031/ 89, y en las mismas condiciones que las consignadas en dicho Decreto.

Ministerio de Bienestar Social - Decreto Nº 1144 - 22-6-90 - Expedientes Nºs. 49.234/88, 04.975/89, 51.045/89, 50.361/89 y 49.070/89 (corresponde) - Código 68 y 54.470/89 - Código 01.

Artículo 1º — Recházase el recurso de alzada interpuesto por la doctora Berta Manuela Camacho de Díaz, matrícula profesional Nq 742, en su carácter de apoderada legal de la señorita Adelina Teresa Suligoy, en contra de la resolución Nº 2443 de fecha 14 de noviembre de 1989, confirmatoria de su similar Nº 2358 del 6 de octubre de 1989, emanadas del Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda y confírmanse las medidas dispuestas en las mismas.

M. de Economía Secretaría de Estado de Asuntos Agrarios - Decreto Nº 1145 - 22-6-90 - Exped. Nº C/19-04926/89.

Artículo 1º — Ratifícase la asignación de funciones dispuestas por Disposición Nº 137 de fecha 07-08-89, dictada por la Dirección General Agropecuaria, y desígnase interinamente en el cargo de Jefe del Departamento Colonización del organismo, Agrupamiento Personal Superior, categoría 22 a la Ing. Agr. Nélida Adelaida Bayón de Torena, con retención del cargo de categoría 18 en el que revista, y mientras dure su desempeño efectivo en el cargo.

Art. 2º — Descongélase el cargo vacante a cubrir en forma interina, Agrupamiento Personal Superior, categoría 22 de la Dirección General Agropecuaria, con encuadre en el artículo 4º del Decreto Nº 920/85.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo establecido precedentemente, deberá imputarse a la Jurisdicción 02, Unidad de Organización 15, Finalidad 6, Función 05, Sección 4, Sector 1, Principal 1, Personal, Ejercicio vigente.

M. de Economía Secretaría de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 1146 - 22-6-90 - Exptes. Nºs. 33-132574/87, 33-132575/87 y Cde. 1 y 2.

Artículo 1º — Recházase el Recurso de Alzada deducido por el señor Pedro Chacana en contra de la Resolución Nº 20/88 de la Dirección de Vialidad de Salta confirmando la misma en todas sus partes.

M. de Economía - Secretaría de Estado de Hacienda y Finanzas - Decreto Nº 1147 - 22-6-90 - Expte. Nº 12-000399/90.

Artículo 1º — Ratifícase la asignación de funciones dispuesta por la Resolución Nº 1/90 de la Secretaría de Estado de Hacienda y Finanzas a favor del señor Pedro Mamaní, correspondientes a Encargado de Sala de Fotocopias - Agrupamiento Mantenimiento y Producción Tramo 2, Grupo B, Categoría 14.

Art. 2º — Con encuadre en las disposiciones del Capítulo II de la Ley Nº 6127, desígnase interinamente a partir del 1º de Enero de 1990, al señor Pedro Mamaní, agente de Planta Permanente de la Secretaría de Estado de Hacienda y Finanzas, en el cargo de Encargado de Sala de Fotocopias - Agrupamiento Mantenimiento y Producción, Tramo 2, Grupo B, Categoría 14, con retención del cargo Categoría 09, Ordenanza, en la cual viene revistando.

Art. 3º — En virtud de las facultades conferidas por el artículo 4º del Decreto Nº 920/85, descongélase la cobertura del cargo vacante a cubrir en forma interina, indicado en el artículo anterior.

Art. 4º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a Jurisdicción 02, Unidad de Organización 03, Finalidad 1, Función 90, Sección 4, Sector 1, Principal 1, Personal, del Presupuesto vigente.

M. de Economía - Secretaría de Estado de Hacienda y Finanzas - Decreto Nº 1148 - 22-6-90 - Expte. Nº 12-00131/88.

Artículo 1º — Trasládase a la Cra. Adriana Graciela Carter de Innamorato, Legajo Nº 61.860, categoría 20, incorporada a Planta Permanente por Decreto Nº 1066/87 de la Jurisdicción 02, Unidad de Organización 03, Secretaría de Estado de Hacienda y Finanzas, a Jurisdicción 02, Unidad de Organización 04, Contaduría General de la Provincia, a partir del 11-9-89 y con transferencia de su cargo de revista.

Art. 2º — Ratifícase la asignación de funciones a favor de la Cra. Adriana Graciela Carter de Innamorato como Profesional en Administración Presupuestaria, dispuesta por Resolución Nº 35/89 de Contaduría General de la Provincia, a partir del 11-9-89.

Art. 3º — Con encuadre en el Capítulo II de la Ley Nº 6127, desígnase interinamente a partir del 11-9-89, a la Cra. Adriana Graciela Carter de Innamorato, Legajo Nº 61.860, en el cargo de Profesional en Administración Presupuestaria - Agrupamiento Profesional, Grupo 3, categoría 22, de Contaduría General de la Provincia, con retención del cargo de categoría 20 que viene revistando.

Art. 4º — En uso de las facultades establecidas en el artículo 4º del Decreto Nº 920/85, descongélase la cobertura del cargo vacante en que se efectúa la designación interina y que es habilitado de acuerdo al artículo 1º del Decreto Nº 1771 de fecha 5-8-87.

Art. 5º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a Jurisdicción 2, Unidad de Organización 04, Finalidad 1, Función 10, Sección 4, Sector 1, Principal 1, Personal del Ejercicio en vigencia.

M. de Economía - Secretaría de Estado de Hacienda y Finanzas - Decreto Nº 1149 - 22-6-90 - Expte. Nº 12-0395/89.

Artículo 1º — Con encuadre en el artículo 5º, inciso b) de la Ley Nº 6211, apruébase la compensación pecuniaria de 18 (dieciocho) días hábiles de licencia anual reglamentaria año 1988, de la señorita María Delfidia Flores, Legajo Nº 16.915, categoría 19, Jefa División

Mesa de Entradas de la Secretaría de Estado de Hacienda y Finanzas.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida pertinente de Jurisdicción 02, Unidad de Organización 03, del ejercicio vigente.

M. de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 1150 - 22-6-90 - Expte. Nº 37-44.562/89.

Artículo 1º — Ratifícase la Resolución Nº 2647/89 de de la Administración General de Aguas de Salta, por la cual se autoriza el reemplazo provisional del señor Emilio Fabián Rodríguez, agente de la Dirección General de Obras Sanitarias Dpto. Producción Interior-Distrito Orán, en las funciones como Encargado de la Planta Potabilizadora de Orán, en razón que el titular del cargo se acogió a la jubilación ordinaria, a partir del 1º de julio de 1989, y por tal motivo se le reconoce la diferencia de haberes existentes entre el Agrupamiento 0-3, Clase VIII de revista y el Agrupamiento R-8, Clase XV, a partir de la fecha antes mencionada y mientras subsista el interinato encomendado, con encuadre en el Artículo 6º del Convenio Colectivo de Trabajo Nº 57/75.

M. de Economía - Decreto Nº 1152 - 22-6-90 Expte. Nº 38-0210/89.

Artículo 1º — Transfiérese sin cargo el vehículo automotor perteneciente a la Dirección de Industria a la Dirección General de Rentas, marca Ford F-100, Identificación del Motor AXAD - 29429, Identificación del Chasis o Bastidor KA1JAX-20012, Modelo año 1981, Dominio Nº A-059197, con encuadre legal en el artículo 57 inciso a) de la Ley de Contabilidad en vigencia.

Art. 2º — Tomen conocimiento el Departamento Patrimonio de la Contaduría General de la Provincia, los Encargados de Patrimonio de los respectivos Organismos y del Ministerio de Economía a efectos de las registraciones de Altas y Bajas correspondientes.

M. de Economía - Secretaría de Estado de Industria y Comercio - Decreto Nº 1154 - 22-6-90 - Expte. Nº 40-29050/89.

Artículo 1º — Ratifíquese la asignación de funciones a la Dra. María Guillermina Sánchez Menú de Lerario, Personal Planta Permanente, Legajo Personal Nº 61817, Agrupamiento Profesional, Categoría 20, en el cargo de Jefe de Departamento Asuntos Jurídicos, Agrupamiento Personal Superior, Categoría 22 de la Dirección General de Comercio Provincial dispuesta por Disposición Nº 137/89, a partir del 1º de Setiembre de 1989.

Art. 2º — A fin de posibilitar lo dispuesto por el artículo anterior y con igual vigencia, descongélase el cargo en virtud de lo dispuesto por el Decreto Nº 920/85.

Art. 3º — Desígnase interinamente en los términos del Capítulo II de la Ley Nº 6127/83 con vigencia al 1º de setiembre de 1989, en el cargo de Jefe del Departamento Asuntos Jurídicos, Agrupamiento Personal Superior, Categoría 22 de la Dirección General de Comercio Provincial a la Dra. María Guillermina Sánchez Menú de Lerario, con retención del cargo Agrupamiento Profesional, Categoría 20 en que viene revistando.

Art. 4º — El gasto q ue demande lo dispuesto precedentemente, se imputará al rubro "Remuneración Planta Permanente" de la Jurisdicción 02, Unidad de Organización 20, Dirección General de Comercio Provincial del Presupuesto Ejercicio vigente.

M. de Economía - Decreto Nº 1157 - 22-6-90 Expte. Nº 01-53008/89; 22-161057/88 y 01-53008/89 Cpde. 1.

Artículo 1º — Recházase en todas sus partes el Reclamo Administrativo Previo interpuesto por el Señor Eduardo de Athayde Moncorvo por resarcimiento de los daños y perjuicios que dice haber sufrido como consecuencia directa del Decreto Nº 81/88.

M. de Economía - Secretaría de Estado de Hacienda y Finanzas - Decreto Nº 1158 - 22-6-90 - Expte. Nº 29-228.669/89.

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de enero de 1989, ratifícase la asignación de funciones a favor del señor José Luis Díaz, Legajo Nº 09120/0 como Jefe División Personal de la Dirección General de Inmuebles, dispuesta por Resolución Nº 19.742//88 de la Junta de Catastro.

Art. 2º — Con encuadre en el Capítulo II de la Ley Nº 6127, desígnase interinamente a partir del 1º de enero de 1989, al señor José Luis Díaz, Legajo Nº 09120/0 en el cargo de Jefe División Personal, Agrupamiento Personal Superior, categoría 20, de la Dirección General de Inmuebles, con retención del cargo de categoría 18 del cual es titular.

Art. 3º — En el marco de las facultades previstas en el Decreto Nº 920/85, descongélase la vacante de categoría 20 de la Dirección General de Inmuebles a que se refiere el artículo anterior.

Art. 4º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a Jurisdicción 02, Unidad de Organización 06, Dirección General de Inmuebles, Finalidad 1, Función 90, Sección 4, Sector 1, Principal 1, Personal del Ejercicio en vigencia.

M. de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 1159 - 22-6-90 - Expte. C. 36-10.449/89.

Artículo 1º — Modifícase el Artículo 2º del Decreto Nº 1.952/89, el que queda redactado de la siguiente forma:

Art. 2º — Dispónese que la C.P.N. Sara Josefina Voigt de Gallo, profesional de Contaduría General de la Provincia, percibirá los haberes que le corresponden por el cargo de la que es titular en dicho organismo, debiendo la Dirección Provincial de Energía arbitrar los medios necesarios para que a la citada

profesional se le abonen los adicionales correspondientes, conforme lo establece el C.C.T. Nº 36/75 por el cargo que desempeñe en la misma.

M. de Economía - Decreto Nº 1160 - 22-6-90 - Expte. Nº 11-24839/89.

Artículo 1º — A partir de la fecha del presente decreto trasládase a la señora Marta Ruiz de Toso, personal de Planta Permanente, Cat. 05, Auxiliar Administrativa, Legajo Nº 38486, de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio a la Dirección General de Administración del Ministerio de Economía, con transferencia de su categoría de revista (05) y con encuadre en el punto 3) de la Circular Nº 107/88 de la Dirección General de Administración de Personal.

Art. 2º — A efecto de posibilitar el traslado dispuesto precedentemente, dispónese la transferencia de 1 (un) cargo de categoría 05 de Jurisdicción 02, Unidad de Organización 19, Secretaría de Estado de Industria y Comercio a Jurisdicción 02, Unidad de Organización 01, Ministerio de Economía, Dirección General de Administración, practicándose al efecto el siguiente ajuste de cuentas presupuestarias, con encuadre al Art. 19 de la Ley 6543.

Rebajar de:

Jurisdicción 2, Unidad de Organización 19, Finalidad 6, Función 90, Sección 4, Sector 1, Principal 1, Personal. ₳ 77.830

Para reforzar:

Jurisdicción 2, Unidad de Organización 01, Finalidad 01, Función 1, Sección 01. Sector 1, Principal 1, Personal ₳ 77.830

RESOLUCION

O.P. Nº 80.198 F. Nº 6.122

Salta, 22 de junio de 1990

RESOLUCION Nº 948.-

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

Expediente Nº 17.527/90 - Código 81.-

VISTO la reunión plenaria celebrada en el día de la fecha, labrada bajo Acta Nº 1.007/90; y,

CONSIDERANDO:

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia tiene establecido un horario general de labor de 7.00 a 13.00 horas, que coincide con el de la Administración Pública Provincial (art. 54 del Reglamento Interno);

Que atento el pedido de fs. 1 efectuado por el personal administrativo y de maestranza de este órgano fundado en el ahorro de gastos, como ser desayuno, electricidad y gas, con que el Tribunal se vería favorecido, en caso de ampliarse el régimen de tolerancia que ahora se aplica;

Que, por tal motivo se estima viable establecer en treinta (30) minutos la tolerancia para el ingreso a las labores diarias, para el personal del Tribunal de Cuentas;

Por ello, en uso de facultades otorgadas por Ley Nº 6.511,

El Tribunal de Cuentas de la Provincia

RESUELVE:

Artículo 1º — Establecer una tolerancia de treinta (30) minutos a partir de las 7 horas, para el horario de trabajo aplicable a todo el personal de este órgano, sin excepción de ninguna naturaleza, a partir del 1/7/90.

Art. 2º — Registrar, notificar, comunicar, publicar y archivar.

Dr. Gaspar Solá Figueroa - C. P. N. Walter Manuel Alarcón - C. P. N. Raúl Eduardo Gutiérrez - Dr. Ernesto Guillermo Saravia - Fermín Ricardo Aranda - María V. B. de Kaplún.

Valor al cobro ₳ 50.000 e) 17/7/90

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. Nº 80.195 F. Nº 6.120

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES S.E. - Administración del Norte - Departamento Suministros - División Compras - C.P. 4562 - General Enrique Mosconi - Salta.

Pre - Adjudicación Licitación Pública Nº 60 /222/90.

Horario y lugar de consulta de Expte.: De 8.00 a 10.00 horas, en Suministros - División Compras - General Enrique Mosconi - Salta, los días 17 al 19 de julio de 1990.

Firma pre - adjudicataria: Items, valor unitario y valor total, sin I.V.A., respectivamente:

Electrodoméstico Aurora S.A., Cerrito 866, 4º P., Buenos Aires (1336).-

Item 1	₳	560.450	- ₳	10.088.100;
Item 2	₳	210.600	- ₳	1.895.400;
Item 3	₳	210.600	- ₳	1.895.400;
Item 4	₳	31.720	- ₳	1.586.000;
Item 5	₳	2.750	- ₳	137.500;
Item 6	₳	23.740	- ₳	1.187.000;
Item 7	₳	286.000	- ₳	11.440.000;
Item 8	₳	1.051.850	- ₳	12.622.200;
Item 9	₳	976.717	- ₳	11.720.604;
Item 10	₳	61.400	- ₳	1.473.600;
Item 11	₳	18.920	- ₳	227.040;
Item 12	₳	242.000	- ₳	2.904.000;
Item 13	₳	13.710	- ₳	164.520;
Item 14	₳	20.250	- ₳	364.500;
Item 15	₳	20.273	- ₳	608.190;
Item 16	₳	185.920	- ₳	2.231.040;
Item 17	₳	62.500	- ₳	750.000;
Item 18	₳	1.320	- ₳	13.200;
Item 19	₳	7.582	- ₳	303.280;
Item 20	₳	43.500	- ₳	522.000;
Item 21	₳	679.930	- ₳	8.159.160;
Item 22	₳	7.370	- ₳	81.070;
Item 23	₳	586.880	- ₳	3.521.280;
Item 24	₳	164.462	- ₳	493.386;
Item 25	₳	2.300	- ₳	69.000;
Item 26	₳	5.000	- ₳	60.000;
Item 27	₳	13.770	- ₳	165.240;
Item 28	₳	832	- ₳	24.960;
Item 29	₳	179.175	- ₳	716.700;
Item 30	₳	19.640	- ₳	78.560;

Item 31 ₳ 7.640 - ₳ 152.800,
Item 32 ₳ 12.172 - ₳ 243.440;
Item 33 ₳ 9.640 - ₳ 115.680;
Item 34 ₳ 8.590 - ₳ 103.080
Nota: Por adjudicación total 2% bonificación.-

Valor al cobro ₳ 50.000 e) 17/7/90

O.P. Nº 80 194 F. Nº 6.120

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

S.E. - Administración del Norte - Departamento Suministros - División Compras - C.P. 4562 - General Enrique Mosconi - Salta.

Pre - Adjudicación Licitación Pública Nº 60 /229/90.-

Horario y lugar de consulta de Expte.: De 8.00 a 10.00 horas, en Suministros - División Compras - General Enrique Mosconi - Salta, los días 17 al 19 de julio de 1990.

Firma pre - adjudicataria: Item, valor unitario y valor total, sin I.V.A., respectivamente:

Alberto Nader, Aristóbulo del Valle 138, Telef. 085 - 271819, 4300, La Banda (S. del Estero).
Item 3 ₳ 238.451,33 - ₳ 5.722.832

Valor al cobro ₳ 50.000 e) 17/7/90

O.P. Nº 80.193 F. Nº 6.120

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

S.E. - Administración del Norte - Departamento Suministros - División Compras - C.P. 4562 - General Enrique Mosconi - Salta.

Pre - Adjudicación Licitación Pública Nº 60 /234/90.-

Horario y lugar de consulta de Expte.: De 8.00 a 10 00 horas, en Suministros - División Compras - General Enrique Mosconi - Salta, los días 17 al 19 de julio de 1990.

Firma pre - adjudicataria: Items, valor unitario y valor total, sin I.V.A., respectivamente:

Est. Leone Hnos. S.A., Triunvirato 250, Timperley, (1834) Buenos Aires.-
Item 1 ₳ 36.500.000 - ₳ 109.500.000;
Item 2 ₳ 33.400.000 - ₳ 100.200.000.
Nota: Por adjudicación 1% bonificación.-

Valor al cobro ₳ 50.000 e) 17/7/90

O. P. Nº 80192 F. Nº 6120

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

S.E. - Administración del Norte - Departamento Suministros - División Compras - C.P. 4562 - General Enrique Mosconi - Salta.

Pre - Adjudicación Licitación Pública Nº 60 /245/90.

Horario y lugar de consulta de Expte.: De 8.00 a 10.00 horas, en Suministros - División Compras - General Enrique Mosconi - Salta, los días 17 al 19 de julio de 1990.

Firmas Preadjudicatarias: Item - Valor Unitario y Valor Total s/I.V.A., respectivamente:

Petrocor S.R.L. - Callao 441, 4to. P. "A" - Buenos Aires (1022).
Item 1 ₳ 2.202.146,00 - ₳ 6.606.438,00
Item 3 ₳ 848.545,00 - ₳ 1.697.090,00
Item 4 ₳ 1 900.759,00 - ₳ 3.801.518,00
Item 7 ₳ 86.533,00 - ₳ 519 198,00
Item 9 ₳ 207.981,00 - ₳ 415.962,00
Item 10 ₳ 86.533,00 - ₳ 381.006,00
Item 11 ₳ 291.289,00 - ₳ 582.578,00
Item 12 ₳ 518.669,00 - ₳ 1.037.338,00

Papium S.R.L. - Av. de Mayo 2452 - San Martín 1650 Buenos Aires.
Item 8 ₳ 103 980,00 - ₳ 1.039.800,00

Turboclerel S.A. - Herrera 2250 - Buenos Aires 1273.
Item 2 ₳ 2 098.200,00 - ₳ 4.196.400,00
Item 5 ₳ 30.000,00 - ₳ 120.000,00
Item 6 ₳ 1.860.000,00 - ₳ 3.720.000,00

Valor al cobro ₳ 50.000 e) 17-7-90

O. P. Nº 80191 F. Nº 6120

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

S.E. - Administración del Norte - Departamento Suministros - División Compras - C.P. 4562 - General Enrique Mosconi - Salta.

Pre - Adjudicación Licitación Pública Nº 60 /314/90.

Horario y lugar de consulta de Expte.: De 8.00 a 10.00 horas, en Suministros - División Compras - General Enrique Mosconi - Salta, los días 17 al 19 de julio de 1990.

Firmas Preadjudicatarias: Item - Valor Unitario y Valor Total s/I.V.A., respectivamente:

a) Electromedicina Salta S.R.L. - Caseros 975 - Salta.
Item 1 ₳ 142.728,00 - ₳ 856 368,00
Item 2 ₳ 263.967,00 - ₳ 1.583.802,00
Item 3 ₳ 438.900,00 - ₳ 3.511.200 00
Item 4 ₳ 730.455 00 - ₳ 4.382.730,00
Item 5 ₳ 770.583,00 - ₳ 4.623.498,00
Item 6 ₳ 932.805,00 - ₳ 5.596 830,00

b) Takadis S.R.L. - Australia 2446 - Buenos Aires 1296.
Item 7 ₳ 238.094,69 - ₳ 1.904.758,00
Item 8 ₳ 124.800,00 - ₳ 1 998.400,00

Valor al cobro ₳ 50.000 e) 17-7-90

O. P. Nº 80184 F. Nº 6117

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

S.E. - Administración del Norte - Departamento Contrataciones - Edificio Nº 336 - Tel. 0875 - 21297 - C.P. 4563 - Campamento Vespucio provincia de Salta.

Llámase a Licitación Nº 60-OS/2107/8, s/ "Revestimiento Tanque lavador en Campo Durán"

Consultas, compra y retiro de pliegos y presentación de ofertas: Dpto. Contrataciones - Edificio Nº 336 - Tel. 0875-21297 - Campamento Vespucio.

Fecha de vencimiento presentación oferta y apertura de las mismas: 3 de agosto de 1990. hs. 8,30.

Precio del pliego: ₳ 80.000.

Valor al cobro ₳ 100.000 e) 17 y 18-7-90

O. P. Nº 80183 F. Nº 6116

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES S.E. - Destilería. Campo Durán - División Suministros - Compras - Campo Durán - Salta (4568).

Llámase a Licitación Publica Nº 63/422.
Objeto: Elementos de seguridad y protección personal.
Apertura: Fecha 25-7-90 - Horas: 13,00.
Valor del pliego: ₳ 50.000.
Lugar de consulta, apertura y venta de pliegos: Div. Suministros - Compras - Destilería. Campo Durán. Campo Durán - Salta.
Publicar los días: 17 y 18-7-90.

Valor al cobro ₳ 100 000.- e) 17 y 18-7-90

O.P. Nº 80.102 F. Nº 6.103

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES S.E. - Administración del Norte Departamento Suministros

Llamado a: Licitación Pública Nº 60/385/90
Objeto: Cancho giratorio - Resorte.
Fecha de apertura: 9 de agosto de 1990.
Horas: 12.00.
Valor del pliego: ₳ 200.000.
Lugar de apertura, consultas y venta del pliego, en: Dpto. Suministros - División Compras - General Enrique Mosconi - Salta.

Valor al cobro ₳ 400.000 e) 12 al 23/7/90

O.P. Nº 80.101 F. Nº 6.102

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES S.E. - Administración del Norte Departamento Suministros

Llamado a: Licitación Pública Nº 60/388/90.
Objeto: Protector de cañerías.
Fecha de apertura: 9 de agosto de 1990.
Horas: 12.00.
Valor del pliego: ₳ 300.000.
Lugar de apertura, consultas y venta del pliego, en: Dpto. Suministros - División Compras - General Enrique Mosconi - Salta.

Valor al cobro ₳ 400.000 e) 12 al 23/7/90

O.P. Nº 80.100 F. Nº 6 103

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E. Administración del Norte - Dpto. Suministros

Llamado a: Licitación Pública Nº 60/390/90.
Objeto: Cárdan para equipos rumanos.
Fecha de apertura: 9 de agosto de 1990.
Horas: 12.00.
Valor del pliego: ₳ 100.000.
Lugar de apertura, consultas y venta del pliego, en: Dpto. Suministros - División Compras - General Enrique Mosconi - Salta.

Valor al cobro ₳ 400.000 e) 12 al 23/7/90

O. P. Nº 80085 F. Nº 6100

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES S.E. - Administración del Norte Departamento Suministros

Llamado a: Licitación Pública Nº 60/481/90.
Objeto: Baritina.
Fecha de apertura: 31-7-90 - Horas 12,00.
Valor del pliego: ₳ 500.000.
Lugar de apertura, consultas y venta del pliego en: Departamento Suministros - División Compras - Gral. Enrique Mosconi - Salta.

Valor al cobro ₳ 400.000. e) 11 al 20-7-90

O. P. Nº 80052 F. Nº 6091

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES S.E. - Administración del Norte - División Proveeduría - C.P. 4563 - Campamento Vespucio (Salta)

Llámase a Licitación Pública Nº 00127/90. S/Selección de mercaderías: Leche condensada, crema de leche, nescafé, Nesquik, Néscar azucarado, café Dolca, Coffe Mate.
Lugar retiro y/o consulta del pliego para proveedores registrados en Proveeduría: Proveeduría Y.P.F. Campamento Vespucio (Salta).
Lugar de presentación de las ofertas: Idem.
Vencimiento recepción oferta: 31-7-90, Hs. 8,50.
Lugar apertura: Proveeduría Y.P.F. - Campamento Vespucio (Salta) día 31-7-90, Hs. 9,00.

Valor al cobro ₳ 400.000.- e) 10 al 19-7-90

O. P. Nº 80049 F. Nº 6087

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES S.E. - Administración del Norte - Departamento Contrataciones - Edificio Nº 336 - Tel. 0875 - 21297 - C.P. 4563 - Campamento Vespucio Provincia de Salta.

Llámase a Licitación Nº 60-OS/2108/90, s/ "Servicios auxiliares de soldadura y mantenimiento de instalaciones industriales en Zona Norte".
Consultas, compra y retiro de pliegos y presentación de ofertas: Dpto. Contrataciones - Edificio Nº 336 - Tel. 0875-21297 - Campamento Vespucio.
Fecha vencimiento presentación ofertas y apertura de las mismas: 6-8-90 - Hras 8,30.
Precio del pliego: ₳ 100.000.

Valor al cobro ₳ 400.000.- e) 10 al 19-7-90

O. P. Nº 80029 F. Nº 6086

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E. Administración del Norte Departamento Suministros

Llamado a: Licitación Pública Nº 60/368/90.
Objeto: Provisión repuestos legítimos Ford.
Fecha de apertura: 7-8-90 - horas: 12,00.
Valor del pliego: ₳ 500.000.
Lugar de apertura, consultas y venta del pliego en: Departamento Suministros - División Compras - Gral. Enrique Mosconi - Salta.

Valor al cobro ₳ 400.000. e) 10 al 19-7-90

O. P. Nº 80028 F. Nº 6086

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E. Administración del Norte Departamento Suministros

Llamado a: Licitación Pública Nº 60/427/90
Objeto: Cáscara de nuez.

Fecha de apertura: 7-8-90 - horas: 12,00.
Valor del pliego: ₳ 100.000.
Lugar de apertura, consultas y venta del pliego en: Departamento Suministros - División Compras - Gral. Enrique Mosconi - Salta.

Valor al cobro ₳ 400.000. e) 10 al 19-7-90

O. P. Nº 80027 F. Nº 6086

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.

Administración del Norte
Departamento Suministros

Llamado a: Licitación Pública Nº 60/377/90.
Objeto: Diafragma - recapado.
Fecha de apertura: 7-8-90 - horas: 12,00.
Valor del pliego: ₳ 200.000.
Lugar de apertura, consultas y venta del pliego en: Departamento Suministros - División Compras - Gral. Enrique Mosconi - Salta.

Valor al cobro ₳ 400.000. e) 10 al 19-7-90

O. P. Nº 80026 F. Nº 6086

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.

Administración del Norte
Departamento Suministros

Llamado a: Licitación Pública Nº 60/362/90.
Objeto: Alambre importado.
Fecha de apertura: 7-8-90 - horas: 12,00.
Valor del pliego: ₳ 200.000.
Lugar de apertura, consultas y venta del pliego en: Departamento Suministros - División Compras - Gral. Enrique Mosconi - Salta.

Valor al cobro ₳ 400.000. e) 10 al 19-7-90

O. P. Nº 80025 F. Nº 6086

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.

Administración del Norte
Departamento Suministros

Llamado a: Licitación Pública Nº 60/361/90.
Objeto: Repuestos para armaduras F.M.C.
Fecha de apertura: 7-8-90 - horas: 12,00.
Valor del pliego: ₳ 500.000.
Lugar de apertura, consultas y venta del pliego en: Departamento Suministros - División Compras - Gral. Enrique Mosconi - Salta.

Valor al cobro ₳ 400.000. e) 10 al 19-7-90

O. P. Nº 80024 F. Nº 6086

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.

Administración del Norte
Departamento Suministros

Llamado a: Licitación Pública Nº 60/303/90.
Objeto: Tanques de almacenaje.
Fecha de apertura: 7-8-90 - horas: 12,00.
Valor del pliego: ₳ 300.000.
Lugar de apertura, consultas y venta del pliego en: Departamento Suministros - División Compras - Gral. Enrique Mosconi - Salta.

Valor al cobro ₳ 400.000. e) 10 al 19-7-90

LICITACIONES PRIVADAS

O. P. Nº 80197 F. Nº 6121

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES S.E. - Administración del Norte - Departamento Suministros - División Compras - C.P. 4562 - General Enrique Mosconi - Salta.

Pre - adjudicación Licitación Privada Nº 60/247/90.
Horario y lugar de consulta de Expte.: De 8 a 10 Hs. en Suministros - Div. Compras - Gral. E. Mosconi - Salta, los días: 17 y 18-7-90.
Firma pre - adjudicataria: Items, valor unitario y valor total, sin I.V.A., respectivamente:
De Caro y Russo S.A. -Arengreen 1548 - Buenos Aires (1405).
Item 1 ₳ 2.887.000 - ₳ 5.774.000.

Valor al cobro ₳ 50.000. e) 17-7-90

O. P. Nº 80196 F. Nº 6121

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES S.E. - Administración del Norte - Departamento Suministros - División Compras - C.P. 4562 - General Enrique Mosconi - Salta.

Pre - adjudicación Licitación Privada Nº 60/318/90.
Horario y lugar de consulta de Expte.: De 8 a 10 Hs. en Suministros - Div. Compras - Gral. E. Mosconi - Salta, los días: 17 y 18-7-90
Firma pre - adjudicataria: Items, valor unitario y valor total, sin I.V.A., respectivamente:
Petro Parts S.A. - Venezuela 4328 - Villa Martelli (1603) Buenos Aires.
Item 1 ₳ 192.500 - ₳ 1.925.000. Item 2 ₳ 169.200 - ₳ 1.692.000.

Valor al cobro ₳ 50.000. e) 17-7-90

O. P. Nº 80187 F. Nº 6118

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES S.E. - Administración del Norte
Departamento Suministros

Llamado a: Licitación Privada Nº 60/181.1/90.
Objeto: Rptos. para motor "Deutz".
Fecha de apertura: 24 de Julio de 1990 - Horas 12,00.
Valor del pliego: ₳ 50.000.
Lugar de apertura, consultas y venta del pliego en: Dpto. Suministros - División Compras - General Enrique Mosconi - Salta.

Valor al cobro ₳ 100.000.- e) 17 y 18-7-90

O. P. Nº 80186 F. Nº 6118

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES S.E. - Administración del Norte
Departamento Suministros

Llamado a: Licitación Privada Nº 60/299/90.
Objeto: Manguera.
Fecha de apertura: 24 de Julio de 1990 - Horas 12,00.
Valor del pliego: ₳ 50.000.
Lugar de apertura, consultas y venta del pliego en: Dpto. Suministros - División Compras - General Enrique Mosconi - Salta.

Valor al cobro ₳ 100.000.- e) 17 y 18-7-90

O. P. Nº 80185 F. Nº 6118

(Salta).

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

S.E. - Administración del Norte
Departamento Suministros

Llamado a: Licitación Privada Nº 60/337/90.
Objeto: Rptos. para motor Deutz.
Fecha de apertura: 24 de Julio de 1990 - Horas 12,00.
Valor del pliego: ₳ 100.000.
Lugar de apertura, consultas y venta del pliego en: Dpto. Suministros - División Compras - General Enrique Mosconi - Salta.

Valor al cobro ₳ 100.000.- e) 17 y 18-7-90

CONCURSOS DE PRECIOS

O. P. Nº 80169 F. Nº 6115

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

S.E. - Administración del Norte - División Proveeduría - C.P. 4563 - Campamento Vespucio (Salta).

Llamado a Concurso Privado de Precios Nº 2.722 s/Selección de mercaderías del rubro Harina común y leudante para la temporada.
Lugar retiro y/o consultas del pliego para proveedores registrados en Proveeduría: Proveeduría Y.P.F. - Campamento Vespucio (Salta).
Lugar de presentación de las ofertas: Idem.
Vencimiento recepción oferta: 24-7-90 horas 8,50.
Lugar apertura: Proveeduría Y.P.F. - Campamento Vespucio (Salta), día 24-7-90, Hs. 9,00.

Valor al cobro ₳ 100.000 e) 16 y 17-7-90

O. P. Nº 80168 F. Nº 6115

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

S.E. - Administración del Norte - División Proveeduría - C.P. 4563 - Campamento Vespucio (Salta).

Llamado a Concurso Privado de Precios Nº 2.731 s/Selección de mercaderías del rubro blem aerosol, echo en el balde, cera Klear, vivere, lisodorm, apresto.
Lugar retiro y/o consultas del pligo para proveedores registrados en Proveeduría: Proveeduría Y.P.F. - Campamento Vespucio (Salta).
Lugar de presentación de las ofertas: Idem.
Vencimiento recepción oferta: 24-7-90 horas 8,50.
Lugar apertura: Proveeduría Y.P.F. - Campamento Vespucio (Salta), día 24-7-90, Hs. 9,00.

Valor al cobro ₳ 100.000 e) 16 y 17-7-90

O. P. Nº 80167 F. Nº 6115

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

S.E. - Administración del Norte - División Proveeduría - C.P. 4563 - Campamento Vespucio (Salta).

Llamado a Concurso Privado de Precios Nº 2.734 s/Selección de mercaderías trapo para piso, rejilla, trapo gamuza, marca "Media Naranja".
Lugar retiro y/o consulta del pliego para proveedores registrados en Proveeduría: Proveeduría Y.P.F. - Campamento Vespucio (Salta).
Lugar de presentación de las ofertas: Idem.
Vencimiento recepción oferta: 24-7-90 horas 8,50.
Lugar apertura: Proveeduría Y.P.F. - Campamento Vespucio (Salta), día 24-7-90, Hs. 9,00.

Valor al cobro ₳ 100.000 e) 16 y 17-7-90

O. P. Nº 80166 F. Nº 6115

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

S.E. - Administración del Norte - División Proveeduría - C.P. 4563 - Campamento Vespucio (Salta).

Llamado a Concurso Privado de Precios Nº 2.735 s/Selección de mercaderías leche líquida larga vida entera y descremada x 1 litro.
Lugar retiro y/o consulta del pliego para proveedores registrados en Proveeduría: Proveeduría Y.P.F. - Campamento Vespucio (Salta).
Lugar de presentación de las ofertas: Idem.
Vencimiento recepción oferta: 24-7-90 horas 8,50.
Lugar apertura: Proveeduría Y.P.F. - Campamento Vespucio (Salta), día 24-7-90, Hs. 9,00.

Valor al cobro ₳ 100.000 e) 16 y 17-7-90

ADQUISICIONES DIRECTAS

O. P. Nº 80190 F. Nº 6119

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

S.E. - Administración del Norte - División Proveeduría - C.P. 4563 - Campamento Vespucio (Salta).

Orden de Compra Nº 00415/00/00.
Objeto o adquisición de: Leche en polvo Ilolay, estuche x 800 grs. Dulce de leche Ilolay, pote x 500 grs., x 1 kg. Dulce de leche Ilolay, frasco x 800 grs.
Monto australes: Diez millones trescientos noventa y cinco mil seiscientos.
Proveedora: Sucesores de Alfredo Williner S.A.

Valor al cobro ₳ 50.000. e) 17-7-90

O. P. Nº 80189 F. Nº 6119

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

S.E. - Administración del Norte - División Proveeduría - C.P. 4563 - Campamento Vespucio (Salta).

Orden de Compra Nº 00414/00/00.
Objeto o adquisición de: Manteca Ilolay, cremoso al vacío, Por Salut trozado, Pategrás, Fimbo, Display rallado x 40 grs., bolsa rallado, sardo, marca "Ilolay".
Monto australes: Veinticinco millones quinientos ochenta y un mil cuatrocientos setenta.
Proveedora: Sucesores de Alfredo Williner S.A.

Valor al cobro ₳ 50.000. e) 17-7-90

O. P. Nº 80188 F. Nº 6119

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

S.E. - Administración del Norte - División Proveeduría - C.P. 4563 - Campamento Vespucio
Objeto o adquisición de: Yerba mate Piporé

Orden de Compra Nº 00412/00/00.
y Mulita, Ptes. x 1 kg. y x 500 grs.
Monto australes: Veintiún millones seiscientos noventa y cinco mil cuarenta.

Proveedora: Productores de Yerba Mate Santos Pipo S. C.

Valor al cobro ₳ 50.000. e) 17-7-90

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O. P. Nº 80148 F. Nº 51349

REF.: Expte. Nº 34-158.793/90 y Cpde. "1" 34-158.793/90.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que la señora María Elena D'Andrea de López Figueroa, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública —derechos establecidos anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación— para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 47 Has. 5.968 m2. del inmueble denominado Fracción "B", Catastro Nº 2.819, ubicado en el partido de "El Tipal" del departamento Chicoana, con una dotación de 24,99 Lts./Seg., a derivar del río Chicoana margen izquierda y río Pulares margen derecha, por medio del Canal Principal, Secundario Norte - Sección 11. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal de los ríos mencionados.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectados por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración de Aguas de Salta, 12 de julio de 1.990. Ing. Antenor A. Sulekic - Jefe Dpto. Explotación Riego - A.G.A.S.

Imp. ₳ 400.000. e) 13 al 26-7-90

REMATE ADMINISTRATIVO

O. P. Nº 80126 F. Nº 51341

BANCO DE PRESTAMOS
Y ASISTENCIA SOCIAL

REMATE PUBLICO ADMINISTRATIVO
Nº 282

Alhajas - Relojes - Heladeras - Herramientas - Radios - Radiograbadores - Calculadoras - Cámaras Fotográficas -Artículos Electrónicos y del Hogar - Máquinas de Escribir, etc.

Se rematará la totalidad de las prendas cuyas pólizas vencieron: de alhajas el día 31 de octubre de 1987 y objetos varios el día 31 de marzo de 1987, en el estado en que se encuentran.

Exhibición: Los días 17 y 18 de julio de 1990 de 18.00 a 20.00 horas.

Remate: Los días 19 y 20 de julio de 1990, de 18.00 a 21.30 horas.

Lugar: Local del Banco de Préstamos y Asistencia Social, sito en calle Peatonal Alberdi Nº 233.

Forma de Pago: 30% a cuenta del precio subastado en el acto del remate, el saldo dentro de los cuatro (4) días hábiles posteriores a la subasta, bajo pena de perder todo derecho sobre el objeto subastado.

Comisión de Ley: 10% a cargo del comprador en el acto del remate.

Objetos suntuarios: 33,33% sobre el total de la venta a cargo del comprador:

I.V.A.: 13% consumidor final.

Rescates: Hasta el día jueves 12 de julio de 1990. Se aceptarán rescates sin abonar gastos de remate; a partir de dicha fecha y hasta el día del remate, se adicionará un recargo del 15% en concepto de gastos de remate.

Martilleros: Gudiño, Alfredo J. - Segovia, Francisco A. y Castaño, Juan Daniel.

Subgerencia de Créditos, 6 de julio de 1990.

Julio A. Guzmán, Subgerente Créditos, Banco de Préstamos y A. Social - Aldo García, Jefe Principal de Dpto., Banco de Préstamos y A. Social.

Imp. ₳ 150.000.- e) 12, 17 y 19-7-90

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O. P. Nº 80179 F. Nº 51381

La Dra. Beatriz T. Del Olmo, Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. de 7ª Nom., Secretaría de la Dra. Bibiana Acuña de Salim, en los autos caratulados: Rodríguez, Elvira - González, Elpidio Néstor, Sucesorio, Expte. Nº B-08.058/89, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3) días en el Bol. Oficial y el diario El Tribuno. Salta, 7 de mayo de 1990. Dra. Bibiana Acuña de Salim, Secretaria.

Imp. ₳ 60.000.- e) 16 al 18-7-90

O. P. Nº 80178 F. Nº 51387

El Dr Lucio Martín Rufino Juez titular del Juzgado de 1ª Inst. en lo C. y C. de 2ª Nom. del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Orán, Secretaría Nº 1, a cargo del Dr. Jorge Armando Cazón, en los autos caratulados: "Sly, Víctor Alberto s/Sucesión", Expte Nº 4.526/87, cita por edictos que se publicarán por tres días en los diarios Bol. Oficial y El Tribuno de Salta, a todos los que se consideren con derechos

a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de treinta días contados desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. San Ramón de la N. Orán, 11 de octubre de 1989. Dr. Jorge Armando Cazón, Secretario.

Imp. ₳ 60.000.- e) 16 al 18-7-90

O. P. Nº 80173 F. Nº 51377

La Dra. María Cristina M. de Marinaro, Juez del Juzgado de 1ª Inst. en lo C. y C. 1ª Nom., Secretaría de la Dra. Margarita M. de Navarro, en los autos caratulados "Nieves Elvira Díaz de Zilli, Sucesorio, Expte. Nº B-09.986/90, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publicación por tres días. Salta, 8 de junio de 1990. Fdo.: Dra. Margarita M. de Navarro, Secretaria.

Imp. ₳ 60.000.- e) 16 al 18-7-90

O. P. Nº 80161 F. Nº 51363

El Dr. Alberto A. García Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. de 1ª Nom. del Distrito Judicial del Sur, Metán, Secretaría de la Dra. María Beatriz Boquet, en los autos caratulados "Sucesorio de Sánchez, Humberto Martín". Expte. Nº 18 189/90, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Metán, 24 de mayo de 1990. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria

Imp. ₳ 60.000.- e) 16 al 18-7-90

O. P. Nº 80147 F. Nº 51350

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez Civil y Comercial de 1ra. Instancia, 3ra. Nominación, en autos caratulados "Salvarredi de Ramonot, María Luisa - Sucesorio" - Expte. Nº B-12.383 /90 cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante a que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento legal. Salta, Julio 11 de 1990. Dra. María Virginia Solá de Arias, secretaria.

Imp. ₳ 60.000. e) 13 al 17-7-90

O. P. Nº 80143 F. Nº 51347

El Dr. Jorge Daniel Cabrera, Juez del Juzgado de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial de 12ª Nom. del Distrito Judicial del Centro de la Pcia de Salta, en los autos caratulados: "Sucesorio de Gutiérrez de Zapata, Irma Emilia", Expte. Nº 1 A99.059/88, cita y emplaza, por el plazo de 30 días a herederos y acreedores de la causante, a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Salta, junio de 1990. Fdo.: Dra. María Delia Cardona de Llacer Moreno, secretaria. Publicación por tres días en diario El Tribuno y el Boletín Oficial de la Pcia. de Salta. Dra. María D. Cardona de Llacer Moreno, Secretaria Juzgado C. y C. 12ª Nominación.

Imp. ₳ 60.000. e) 13 al 17-7-90

O. P. Nº 80142 F. Nº 5355

Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 11va. Nominación, en los autos: "Ramírez, Eleazar - s/ Sucesorio" - Expte. Nº A-99.968/88, cita y emplaza a herederos y/o acreedores y/o personas que se consideren con derechos en la presente sucesión a hacerlos valer en el término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos por tres días. Secretaría, 26 de octubre de 1989. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Sin cargo. e) 13 al 17-7-90

O. P. Nº 80135 Rec. s/c. Nº 5353

El Dr. Jorge Garnica López, Juez de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial 9ª Nom., Secretaría de la Dra. Adriana Galli de Heredia, en Expte. Nº 1.B-09.314/90, en autos: "Sucesorio de Vargas, Roque" cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por 3 días en Boletín Oficial y otro diario comercial. Firmado: Dr. Jorge Garnica López - Juez. Salta, 17 de mayo de 1990. Dra. Adriana I. Galli de Heredia, Secretaria.

Sin cargo. e) 13 al 17-7-90.

Sección COMERCIAL

ASAMBLEAS COMERCIALES

O. P. Nº 80170 F. Nº 51372

FRIGORIFICO BERMEJO S. A.

CONVOCATORIA ASAMBLEAS GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convóase a asambleas general ordinaria y extraordinaria de accionistas de Frigorífico Bermejo S. A. a realizarse el día 3 de agosto de 1990 a horas 18 00, en la sede social de calle 20 de Febrero Nº 752 de esta ciudad de Salta, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

Asamblea Ordinaria

1º Designación de dos accionistas para firmar las actas respectivas.

2º Consideración del inventario, balance general, estado de resultados, estado de evolución del patrimonio neto, notas, cuadros

anexos, memoria del directorio e informe anual del síndico correspondientes al 5to. ejercicio económico de la sociedad cerrado el 31 de diciembre de 1989.

Asamblea Extraordinaria

1º Aumento de capital en la suma de australes 50.000.000 mediante la emisión de acciones ordinarias clase "A".

2º Modificación del artículo 5to. del estatuto social.

A falta de quórum las asambleas se celebrarán en segunda convocatoria a las 19.00 horas del mismo día y en el mismo lugar. Para asistir a las asambleas los accionistas deberán depositar hasta el día 30 de julio de 1990 los instrumentos que acrediten su calidad de tales.

EL DIRECTORIO

Imp. ₳ 200.000.- e) 16 al 20-7-90

O.P. Nº 80.125 F. Nº 51.340

SANATORIO MODELO S.A.

Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria

Llámase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, para el día 30 de julio de mil novecientos noventa, a las 21.00 horas, en calle Mitre Nº 478. de esta ciudad. Para el caso que por falta de quórum no llegara a constituirse, de acuerdo al artículo décimo tercero de los Estatutos Sociales y transcurrida una hora del primer llamado, la misma quedará perfeccionada en segundo llamado, cualquiera sea el número de accionistas presentes, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Disolución anticipada de la sociedad.

3º Designación de liquidadores.

Salta, ... de ..... de 1990

Dr. Valentín Z. Piloni
Diretcor
Sanatorio Modelo S. A.

Víctor A. Cañelada
Presidente
Sanatorio Modelo S. A.

Dr. Ariel Antonio Moreal
Vicepresidente
Sanatorio Modelo S. A.

Imp. ₳ 200.000 e) 12 al 18/7/90

Sección GENERAL

ASAMBLEA

O. P. Nº 80199 F. Nº 51392

SOCIEDAD SIRIO LIBANESA (TARTAGAL)

La Sociedad Sirio Libanesa de Tartagal convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria el día 29 de julio de 1990 a las 11,00 horas en su sede social sita en Avda. Alberdi Nº 119, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Lectura del acta anterior.
2. Memoria, balance e inventario.
3. Informe del Organo de Fiscalización.
4. Renovación parcial de la Honorable Comisión Directiva y del Organo de Fiscalización. Los siguientes cargos: Se elige por dos años por cumplimiento de mandato: Vice Presidente; Prosecretario; Protesorero; Dos Vocales Titulares; Dos Vocales Suplentes; Un Miembro Titular del Organo de Fiscalización. Para completar mandato se elige por un año: Tesorero; Dos Vocales Titulares.
5. Designación de dos asambleístas para refrendar el acta.

Tartagal, Julio 1990.

Rubén Armando Ortiz
Secretario

Alberto Rallín
Presidente

Imp. ₳ 30.000.- e) 17 y 18-7-90

RECAUDACION

O. P. Nº 80200

Saldo anterior	₳ 93.610.332
Recaudación del día 16-7-90	₳ 409.500
TOTAL	₳ 94.019.832

AVISO

Se comunica a los señores Avisadores, reparticiones y público en general que se ha efectuado una edición extra del anexo correspondiente a la Ley Nº 6583 de Reforma Administrativa del Estado y Emergencia Económica, la que se encuentra a la venta en oficinas de Zuviría 490.

Boletín Oficial